



RESOLUCION No. 0373-AD-81

Lima, 06 de Agosto de 1981

Visto el Informe N° 181-UM-81 y Memorándum N° 359-OCIE-81, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y de OCIE, respectivamente, sobre el otorgamiento de Remuneración Complementaria por Condiciones de Trabajo al señor Segundo Gonzales Vega;

CONSIDERANDO :

Que, el D.L. N° 22404 Ley General de Remuneraciones y D.S. N° 038-79-PM, establecen las disposiciones referentes a las remuneraciones entre las cuales se encuentra comprendida la Remuneración Complementaria por Condiciones de Trabajo, la misma que, de acuerdo al Art. N° 10° del D.S. N° 005-81-PCM será otorgada por el Titular del Pliego;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Unidad de Personal de la OCA, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir de la fecha, remuneración Complementaria por Condiciones de Trabajo, a don Segundo Gonzales Vega, Trabajador de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, en un porcentaje del 10 % de su remuneración básica mensual.

Artículo 2°.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, será con cargo al Programa 1384 Desarrollo del Sistema, Actividad 1384.5.01 Gestión Administrativa, Estudios, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones deportivas.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.
HRR/ead.VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte